



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1153, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de febrero de 2019, que dispone delegar en la segunda Teniente de Alcaldía, Patricia Puerta Barberá, la presidencia de la Mesa General de Negociación para materias y condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Castellón.

3º.- Nominar como plaza de la Torre del Pinaret al lugar donde se ubica el yacimiento arqueológico del Pujol de la Torre, en la Unidad 62-UE-R, del Plan General de Ordenación Urbana del 2000, ZV-AL/090, con accesos en el planeamiento urbanístico vigente desde la calle Churruca, Avenida del Puerto y calles Gomera y Treballadors de la Mar.

4º.- Nominar como plaza Chalet a la que se encuentra en el Grupo San Lorenzo y donde se ubica el Centro Cívico Municipal, sede de la Asociación de Vecinos del Grupo San Lorenzo.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio menor de ferretería, en la Ronda Vinatea números 1, 3 y 7 y en la Ronda Magdalena números 47, 53 y 55.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura, en forma provisional, de una actividad de almacén y taller de reparación de neumáticos, en la calle Universitat Jaume I número 202 (carretera Borriol o Morella YB7 kilómetro 2,5), promovida por “Neumáticos Ferreres, SLU.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficinas administrativas, situadas en la calle Huerto de Mas número 3-4º, promovida por “Electra del Maestrazgo, SAU”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de pub, situada en el centro de ocio Puerto Azahar, muelle Serrano Lloberes sin número, local 16.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de scape room, situada en la calle Obispo Salinas número 91.

10º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la actividad de bar, sin audición musical, situado en la calle Joaquín Garcia Girona número 50, bajo, de la comunicación de cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad mencionada, y de la comunicación de arrendamiento de la explotación de la actividad.

11º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia de apertura otorgada para la actividad de bar-cafeteria, situada en la calle Arrufat Alonso número 2, bajo y de la comunicación de cambio de titularidad.

12º.- Otorgar a la Subdelegación del Gobierno de Castellón licencia urbanística para la reforma de edificio existente en la plaza María Agustina número 6.

13º.- Modificar la licencia otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la calle Padre Vela.

14º.- Modificar la licencia otorgada a “Vallelaza SPGD, SL”, para la construcción de un edificio en la calle Antonio Prades Safont numero 2, consistente en la unión de algunos trasteros entre sí y de algunas viviendas, reduciendo el número de ambos.

15º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de mayo de 2018, que otorgó licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en el número 20 de la calle Francesc Vidal Barraquer, en el sentido que el emplazamiento correcto de la construcción es el numero 27 de la mencionada calle.

16º.- Determinar los criterios a tener en cuenta por este Ayuntamiento para atribuir la competencia técnica en la redacción de proyectos de piscinas privadas unifamiliares.

17º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de marzo de 2018, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada), por la instalación de vallas publicitarias en el Distrito Norte de esta Ciudad.

18º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que ratifica el acuerdo de demolición adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 10 de julio de 2009, procediendo ejecutar subsidiariamente la demolición mencionada en relación con las obras consistentes en la construcción de varios edificios destinados a trastero en primera planta, garaje en planta baja y zona elevada de dos metros del nivel del suelo en la que se ha instalado una piscina, en la parcela de la calle Joan Miró número 5.

19º.- Devolver a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA” la garantía definitiva depositada para responder de la adjudicación del contrato de concesión administrativa para la gestión integral del Centro para Mayores Columbretes.

20º.- Solicitar subvención, ante la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, para la financiación del Programa de Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y de participación infantil de este Ayuntamiento y aprobar la memoria explicativa de las actividades a realizar durante el año 2019, en ejecución del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castellón de la Plana para 2018-2022.

21º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por parte de este Ayuntamiento, destinadas al fomento de proyectos, que realicen en el municipio, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con centros o servicios autorizados por el Gobierno Valenciano, en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, durante el ejercicio 2019.

22º.- Aceptar la renuncia y del reintegro voluntario efectuados por el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, respecto de la cantidad no justificada del total de la subvención otorgada y abonada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del programa de asistencia en materia de salud en cuatro centros educativos y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

23º.- Aceptar la devolución voluntaria a este Ayuntamiento, efectuada por la Associació Dansants del Corpus, por el importe no justificado de la subvención otorgada

a su favor para la financiación del “Projecte d’Activitats 2018” y aprobar la cuenta justificativa resultante.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de las II Jornadas “El valor de la creatividad y la imaginación: desafíos para la sociedad del S. XXI”, organizadas por la Cátedra Unesco de Filosofía para la Paz.

25º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la “Associació Cultural Verge del Carme”.

26º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Ayuda a Niños con Trastorno del Espectro Autista (AANTEA).

27º.- Dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la asociación “Casa Regional de Murcia en Castellón”.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 271R-O/2019.

2º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

3º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

4º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

5º.- Aprobar las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de plazas de Agente de Movilidad Urbana, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria, mediante el proceso de estabilización del empleo temporal y convocatoria para la provisión de dichas plazas, mediante el sistema de concurso-oposición.

6º.- Reclasificar, en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, los puestos de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, en el grupo profesional B, Escala Ejecutiva.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, para el desarrollo del programa de asistencia en materia de salud en cuatro centros de educación infantil y primaria, durante los periodos de 2019 comprendidos entre el 18 de febrero al 30 de junio (curso 2018-2019) y el 1 de septiembre al 15 de diciembre (curso 2019-2020) (3974_2019).

8º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial presentada por el Hospital General Universitario de Castellón, en relación con la actividad de hospital instalada en la avenida de Benicasim sin número.

9º.- Otorgar al Hospital General Universitario de Castellón licencia urbanística para la ampliación y reforma del servicio de urgencias de dicho hospital, situado en la avenida de Benicasim sin número.